|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 21-25 de octubre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento RA19/PLEN/23-S** |
| **xx de octubre de 2019****Original: chino** |
| China (República Popular de) |
| OBSERVACIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS AL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036-5 |
|  |

# 1 Introducción

De acuerdo con el Informe del Presidente de la 32ª reunión del GT 5D, ciertas cuestiones relacionadas con el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-5 siguen pendientes de debate. En la última reunión de la Comisión de Estudio 5 (celebrada del 2 al 3 de septiembre en Ginebra), se acordó presentar el documento de revisión a la AR-19, para que lo examinase con mayor detenimiento y, en su caso, adoptase un acuerdo sobre el proceso de aprobación. Según se indica en el Documento [5/174](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=R15-SG05-C-0174), las cuestiones pendientes son las siguientes:

*1 La versión modificada del párrafo que figura al inicio del Cuadro 1 del Adjunto 1 al Anexo al APRR UIT-R M.1036-5 debe ser objeto de un debate más extenso.*

*2 En cuanto a la sección 4, «Disposiciones de frecuencias en la banda 1 427‑1 518 MHz», algunos Miembros del UIT-R plantearon inquietudes en cuanto a su inclusión en la revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-5 y no se pudo llegar a un acuerdo al respecto, pues se expresaron dos opiniones opuestas.*

*3 Con respecto a la Nota 5 de la sección 5, la última oración se ha mantenido entre corchetes porque no se pudo llegar a un acuerdo al respecto.*

# 2 Observaciones relativas a las disposiciones de frecuencias de la banda 1 710-2 200 MHz

Con respecto a la banda de frecuencias 1 710-2 200 MHz, el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-5 contiene propuestas de modificación de los *reconociendo c)* y *d)* y de la Nota 5 al Cuadro 4 de la sección 5. La última frase de la Nota 5 del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-5 se ha mantenido entre corchetes.

***En primer lugar***, se señala que las medidas que cabe adoptar vienen indicadas en la sección *invita al UIT-R* de la Resolución 212 (Rev.CMR-15), cuyo tenor es el siguiente:

«a estudiar las posibles medidas técnicas y operativas que garanticen la coexistencia y la compatibilidad entre la componente terrenal de las IMT (en el servicio móvil) y la componente de satélite de las IMT (en el servicio móvil por satélite) en las bandas de frecuencias 1 980-2 010 MHz y 2 170-2 200 MHz, cuando el servicio móvil y el servicio móvil por satélite compartan esas bandas de frecuencias en distintos países, sobre todo para la implantación de componentes terrenales y de satélite de las IMT independientes y para facilitar el desarrollo de las componentes tanto terrenales como de satélite de las IMT,»

En este contexto, se observa que el UIT-R no ha finalizado el estudio de compartición relacionado con el tema 9.1.1 del orden del día de la CMR-19 y que el Informe UIT‑R M.[MSS&IMT‑ADVANCED SHARING] aún no se ha completado.

***En segundo lugar***, durante los trabajos de revisión de la Recomendación UIT-R M. 1036-5, las Comisiones de Estudio 5 y 4 llegaron al siguiente acuerdo (véanse los Documento 4/3 y 5/3, pág. 7):

«… toda revisión de los textos relativos a los satélites se efectuará por conducto de las correspondientes actividades de coordinación entre los Grupos de Trabajo competentes. Cuando los Grupos de Trabajo preparen la versión final del proyecto de revisión, esta se enviará a la Comisión de Estudio 5 para que adopte una decisión oficial en cuanto a su adopción y aprobación. El proyecto de texto se someterá asimismo a la consideración de la Comisión de Estudio 4, según proceda. Si, en la reunión de la Comisión de Estudio 5, se introducen modificaciones de fondo en los textos relacionados con los satélites, la revisión de las recomendaciones y/u otros textos pertinentes para el servicio por satélite deberá enviarse a los Grupos de Trabajo competentes para su examen.»

Los cambios propuestos por el GT 5D en relación con los *reconociendo c)* y *d)* y la Nota 5 al Cuadro 4 de la Recomendación UIT-R M.1036-5 son cambios de fondo y tuvieron que ser aprobados por GT 4С.

# 3 Propuesta

Habida cuenta de las consideraciones que anteceden, China propone que se mantengan los textos originales si no se logra llegar a un consenso sobre las revisiones de los textos relativos a los satélites que figuran en el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-5.

En cuanto a la Nota 5 de la sección 5, como posible solución, China propone suprimir los corchetes y mantener la última frase de la Nota 5 (subrayada en turquesa infra) para dejar constancia de que las Comisiones de Estudio del UIT-R no han finalizado los estudios de compartición entre las IMT terrenales y las IMT de satélite, lo que resulta esencial para prestar asistencia técnica a las administraciones a efectos de la implantación de las componentes terrenales y de satélite de las IMT en diferentes países en las mismas bandas de frecuencias.

«NOTA 5 – En el caso de las disposiciones de frecuencias B6 y B7 y en partes de las disposiciones B3 y B5 en las bandas 1 980-2 010 MHz y 2 170-2 200 MHz, que se han identificado para las componentes terrenal y de satélite de las IMT, existe una situación singular, tal como se señala en el *reconociendo d)*. El despliegue con coincidencia de cobertura y de frecuencia de componentes de satélite y terrenal de las IMT no es viable salvo que se apliquen técnicas de atenuación adecuadas. Cuando dichas componentes se despliegan en zonas geográficas adyacentes en las mismas bandas de frecuencias, es necesario adoptar determinadas técnicas o medidas operacionales si se informa de la existencia de interferencia perjudicial. [El UIT-R está llevando a cabo estudios adicionales en la materia.]»

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_